



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

**RESOLUCIÓN N.º179**

**SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 08/08/2019**

## **VISTO:**

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0003033-8 mediante el cual la Defensora Provincial del Servicio Público Provincial de Defensa Penal solicita se gestione la licencia especial para la Defensora Regional de la Quinta Circunscripción, Dra. Estrella Moreno y los Defensores Públicos Adjuntos Dres. Dario Pangrazi y Luisa Fernanda Cañavate de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Santa Fe, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que la ley 13.014 establece en su artículo 9: *“El Servicio Público Provincial de Defensa Penal es un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial. El Servicio Público Provincial de Defensa Penal ejercerá sus funciones sin sujeción a directivas que emanen de órganos ajenos a su estructura y actuará en coordinación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales involucrados en la defensa de los derechos individuales de las personas”*.

Que en tal sentido, el artículo 19 del mencionado texto legal reza: *“El Defensor Provincial dirige y representa al Servicio Público Provincial de Defensa Penal y es responsable de su organización y buen funcionamiento...“establece la política de capacitación de los integrantes del Servicio Público Provincial de Defensa Penal (...)”* (Art. 21. inc. 22, ley 13014)”.

Que los defensores Dres. Estrella Moreno, Dario Pangrazi y Luisa Fernanda Cañavate se ausentarán transitoriamente de sus respectivas funciones a los fines de realizar actividades de capacitación en el marco del “I intercambio Institucional y de Capacitación para Magistrados e Integrantes de Poderes Judiciales de Argentina” y el “V Curso de Capacitación Intensiva e



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

Intercambio” organizado por el Centro de Estudios Judiciales de Portugal y la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial de España, a realizarse los días 5 y 6 de septiembre y del 9 al 13 de septiembre, en la ciudades de Lisboa y Barcelona respectivamente, renunciando a todo viático o reconocimiento de gastos.

Que el art. 16 bis de la Resolución N° 51/2017 y sus modificatorias establece: *“Las situaciones especiales que llegasen a plantearse dando motivo a pedidos de licencias no contempladas expresamente en esta reglamentación, serán, en cada caso, consideradas individualmente por la Defensoría Provincial, previa intervención del Secretario de Gobierno y Gestión Programática”*.

Que revistiendo tales actividades de interés institucional corresponde otorgar licencia especial a los defensores Dra. Estrella Moreno, Dra. Luisa Fernanda Cañavate y Dr. Darío Pangrazi para asistir a el “I intercambio Institucional y de Capacitación para Magistrados e Integrantes de Poderes Judiciales de Argentina” y el “V Curso de Capacitación Intensiva e Intercambio”.

Que la presente resolución se emite conforme lo establecido por el artículo 21 de la ley 13014.

**POR ELLO,**

**LA DEFENSORA PROVINCIAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1: Conceder licencia especial conforme art. 16 bis del Reglamento N° 51/2017 y modificatorias, a la Defensora Regional de la Quinta Circunscripción Judicial Dra. Estrella Moreno y a los Defensores Públicos Adjuntos de la Segunda Circunscripción Judicial Dra. Luisa Fernanda Cañavate y Dr. Darío Pangrazi para asistir a el “I intercambio Institucional y de Capacitación para Magistrados e Integrantes de Poderes**

Sede Central  
La Rioja 2663  
3000 - Santa Fe

Teléfonos:  
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767  
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:  
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar  
www.defensasantafe.gob.ar



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

**Judiciales de Argentina” y el “V Curso de Capacitación Intensiva e Intercambio” organizado por el Centro de Estudios Judiciales de Portugal y la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial de España, en la ciudades de Lisboa y Barcelona respectivamente, renunciando a todo viático o reconocimiento de gastos, a partir del día 04 al 13 de Septiembre de 2019 -ambos inclusive-.**

**ARTÍCULO 2:** Regístrese, notifíquese. Cumplido, archívese

Sede Central  
La Rioja 2663  
3000 - Santa Fe

Teléfonos:  
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767  
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:  
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar  
www.defensasantafe.gob.ar